



Presentación de Informes de Contratistas
Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión

Informe de Actividades No. 2

Contrato No. 142 del año 2017

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales en la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública para apoyar el desarrollo y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el marco del proyecto denominado: "Mejoramiento, fortalecimiento para el desarrollo de las políticas públicas. Nacional"

Periodo reportado: Del 17 de Mayo al 16 de Junio de 2017

Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratistas
Obligación 1): Revisión de los documentos relacionados con metodologías y herramientas para la implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad, que ha elaborado la Función Pública	Ya cumplido en el periodo 1.
Obligación 2): Apoyar el desarrollo de metodologías, esquemas o herramientas para la implementación de componentes de Sistemas de la Calidad, susceptibles de ser aplicables en las entidades públicas colombianas, y que puedan incorporarse como anexos técnicos del MIPG.	1. Se presentó la herramienta de autoevaluación de las entidades públicas para la política: Gestión de la calidad que es transversal al MIPG.

<p>Obligación 3): Apoyar la estructuración de un esquema de articulación entre los diferentes sistemas de gestión aplicables a las entidades como son: Gestión de la calidad, Seguridad en la información, Seguridad y salud en el trabajo y Gestión ambiental.</p>	<p>Se analizaron los estándares de buenas practicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos. • ISO 18091:2014. Sistema de Gestión de la Calidad – Directrices para aplicación en Gobiernos locales. • MECI 1000:2014. Modelo Estándar de Control Interno. • ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos. • ISO 26000:2010. Responsabilidad Social – Guía. • OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto 1072 de 2015, en su capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo. • ISO 27001:2013 y el Decreto 1078 de 2015, en su capítulo de Estrategia de Gobierno en Línea. <p>Se presenta una matriz de alineación y un documento que destaca los aspectos adicionales al estándar actual NTCGP 1000:2009.</p>
<p>Obligación 4): Apoyar la elaboración de un documento que analice la estructura de la Norma Técnica para Gobiernos Locales y proponga lineamientos generales para las entidades del orden territorial</p>	<p>Se analizaron los estándares de buenas practicas, entre ellos la ISO 18091:2014. Sistema de Gestión de la Calidad – Directrices para aplicación en Gobiernos locales, que aporta una herramienta de autoevaluación para la alcaldías.</p> <p>Se presenta una matriz de alineación y un documento que destaca los aspectos adicionales al estándar actual NTCGP 1000:2009.</p> <p>Posteriormente se desarrollará un documento que estructure el sistema de calidad para las alcaldías.</p>
<p>Obligación 5): Apoyar el desarrollo de metodologías, esquemas o herramientas de seguimiento y evaluación de resultados relacionados con Gestión de la calidad, susceptibles de ser aplicables en las entidades públicas nacionales, y que puedan incorporarse como anexos técnicos del MIPG.</p>	<p>Se desarrolló y se entregó, con las validaciones pertinentes, la matriz de autoevaluación del MIPG en la política de calidad, para las entidades estatales.</p>
<p>Obligación 6): Apoyar el diseño y la elaboración de documentos con los lineamientos para la difusión y asesoría integral en los territorios sobre el MIPG, acorde con la estrategia de pedagogía diseñada por la DGDI. Incluye el desarrollo de herramientas pedagógicas y talleres aplicables para los procesos de difusión y asesoría.</p>	<p>Se inició el desarrollo de una propuesta metodológica que será concretada en el siguiente periodo.</p>

Obligación 7): Apoyar la socialización, divulgación y capacitación con respecto a la implementación del MIPG en la entidades nacionales y territoriales, acorde con la estrategia de pedagogía diseñada por la DGDI.

Durante el periodo reportado no se adelantaron acciones para esta obligación.

Otras actividades:

Anexos:

Se entrega información de soporte en CD respectivo.


Firma Contratista


Firma Supervisor

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011

F. Version 1

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en Calidad DAFP

1 de 1

Julio 1 de 2015